



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-118059775- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-118059775- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE, CUIT N° 30684693847, Legajo N° 753 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 20 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CORINA MILAGROS ARMANDO, Documento Nacional de Identidad N° 33.836.690, Matrícula Provincial N° 4.212, como Directora Técnica de la firma DIS-DEN

ODONTOLOGÍA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE, Legajo N° 753, con domicilio legal y deposito en calle Santa Fe N° 3.153, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 03 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CANDELA YANINA NARDELLI, Documento Nacional de Identidad N° 34.821.306, Matrícula Provincial N° 4.237, como Directora Técnica de la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE, Legajo N° 753.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-118059775- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga